

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña, con sede en el municipio de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la modificación de la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas (ayudas de emergencia social) de la Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Mancomunidad.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torres de la Alameda, 5 de julio de 2021.—El presidente de la Mancomunidad, Carlos Sáez Gismero.

(03/23.125/21)

